

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

LUNES, 31 DE OCTUBRE DE 1983

NÚM. 247

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 1984

Con el fin de formular en su día el Programa o Plan de Construcción, Ampliación y Modernización de INSTALACIONES DEPORTIVAS 1984 y conocer al mismo tiempo las necesidades de los distintos Ayuntamientos de la provincia, esta Diputación Provincial, de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto 2.240/1981, Orden de 12 de febrero de 1982 sobre Instalaciones Deportivas y Real Decreto 2.469/82, de 12 de agosto, sobre transferencias al Consejo General de Castilla y León, abre un periodo de un mes para que los Ayuntamientos interesados puedan formular estas peticiones o necesidades, acompañando a la solicitud Memoria valorada o proyecto y certificación del acuerdo municipal en que conste:

1.ª—La aportación económica que se ofrece por parte del Ayuntamiento, expresada en porcentaje.

2.ª—Que los terrenos que sean precisos ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, serán puestos totalmente libres a disposición de la Diputación.

3.ª—Que igualmente el Ayuntamiento aportará las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean necesarias para la ejecución de las obras y su puesta en servicio.

4.ª—Los habitantes de derecho con que cuenta la Entidad local afectada por la obra, conforme al último Censo de población.

5.ª—Que el Ayuntamiento se compromete a absorber el pago de aquellas cantidades que por aumento de precios, revisiones, modificaciones del proyecto o reformados, puedan surgir con posterioridad al Plan.

Conforme a lo dispuesto en las disposiciones anteriormente citadas las obras a incluir en el Programa sólo podrán abarcar la construcción de instalaciones estrictamente deportivas, adaptándose en sus dimensiones y características técnicas a la normativa establecida por el Consejo Superior de Deportes y en ellos no tendrán cabida las obras ajenas a la finalidad de la práctica del deporte.

En el Negociado de Intereses Generales de la Diputación se facilitará la información que se precise.

León, 17 de octubre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.
6198

★ ★

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillen, núm. 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra la sociedad deudora a la Hacienda Pú-

blica, DISPAN, S.A., por diversos conceptos y años, cuyos débitos ascienden a 2.118.768 ptas., con fecha 14 de octubre de 1983, se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 25 de febrero de 1983 la subasta de bienes muebles del deudor DISPAN, S.A., que fueron embargados por diligencia de fecha 30 de junio de 1982, procédase a la celebración de la referida subasta el día 22 de noviembre de 1983, a las once horas, en los locales de esta Recaudación, c/ Conde Guillén, núm. 15 y observé en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación así como las Reglas 80.1, 2, 3 y 4, 81 y 82 de su Instrucción.

“Notifíquese esta providencia al Gerente de la Sociedad deudora, al Depositario y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, si los hubiere y anúnciese al público por medio de edictos que serán fijados en la Delegación de Hacienda, Excmo. Ayuntamiento de León, Oficina Recaudatoria y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.ª—Que los bienes embargados y objeto de la subasta, son los siguientes:

Una línea de fabricación de pan compuesta de los siguientes elementos:

Pesetas

A) Una pesadora automática, marca Subal accionada por un motor de 2 CV, cuyo número no se puede identificar. Valor de tasación	65.000
B) Una hñidora marca Ferre n.º 984, accionada por un motor inaccesible, marca Siemens, de 1,5 CV. y equipado con un aspirador marca Casals n.º 322.850, de 40 W. Valor de tasación	20.000
C) Una cinta de reposo, marca Balar, de sostenes o nidos, accionada por un motor Lancor n.º 200.241. Su valor de tasación	65.000
D) Una formadora de barras, marca Balar, accionada por un motor Vitor n.º 24023. Valor de tasación	20.000
E) Una cámara de fermentación con capacidad para 112 tableros de las dimensiones 2,05x0,50 mtrs. cada uno, accionada por un motor Siemens n.º 1822292 de 1 CV. Su valor de tasación	90.000
F) Un horno de cinta articulada con dos cámaras de 12 mtrs. de longitud y 2,05 de anchura, situado en el centro de un conjunto de tres hornos de parecidas características, accionado por un motor Cenemesa n.º A313514 de 1,5 CV; un extractor de vapores, accionado por un motor Cenemesa n.º A318351, de 1,5 CV; un ventilador para el movimiento del aire caliente en el horno, accionado por un motor Siemens de 7,5 CV. número 1118089; equipado con un quemador de fuel oil marca Termonafta CIT/21550197 y un motor Lancor de 2 CV., n.º 165579, accionado por el motor anterior citado y equipado con una resistencia eléctrica de 500 W., teniendo una capacidad de cocción de 3.936 Kgs. de harina en jornada de 8 horas. Valor tasación	400.000
Total valoración	660.000

2.º—La valoración pericial de los bienes que servirá de tipo para la subasta es de seiscientos sesenta mil pesetas (660.000) y en la misma no se admitirán posturas que no cubran como mínimo, los dos tercios de este tipo.

3.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el importe de los débitos que comprende el presente expediente.

4.º—Para tomar parte en la subasta, los licitadores prestarán fianza, previamente, constituyendo depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo de enajenación fijado.

5.º—Los bienes se encuentran en poder de la Sociedad deudora siendo depositario de los mismos D. Rogelio Aller Rodríguez.

6.º—El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al del remate. De no completar el pago en el plazo indicado, se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

7.º—Que se consideran notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio, del acto de la subasta de los bienes muebles embargados, los deudores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos en el supuesto de que existan.

8.º—En caso de no ser enajenados los bienes objeto de subasta, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

León, 19 de octubre de 1983.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 6199

Zona de Reclutamiento y Movilización Núm. 76

LEON

REVISTA ANUAL Y PERIODICA

I.—PERSONAL A REVISTAR: Cabos primeros, cabos y soldados de reemplazos voluntarios, prórrogas y excedentes de cupo.

Los reservistas estarán obligados a pasar ante las autoridades, las siguientes revistas:

a) Anualmente y hasta el año que cumplan los veintisiete años de edad (inclusive). Se exceptúan las del año en que hayan pasado la reserva.

b) En el año en que el reservista cumpla los treinta y dos años.

c) En el último trimestre del año en que cumpla los treinta y siete años, en cuyo momento se le anotarán en la Cartilla de Servicio Militar su pase a la licencia absoluta.

d) Los reservistas residentes en el extranjero, cualquiera que sea su reemplazo, pasarán la revista ante el Consulado más próximo y solamente a la llegada y salida del país de residencia.

e) Durante el presente año 1983 pasará revista todo el personal que haya pasado a la reserva y tenga menos de veintiocho años, cumpla este año treinta y dos o treinta y siete, siendo esta última la de la licencia absoluta.

f) La fecha de pase a la reserva se puede ver en la página 36 de la cartilla, siendo un año después de esta fe-

cha cuando hay que empezar a pasar las revistas anuales cualquiera que haya sido la situación del reservista como reemplazo normal, voluntarios, prórroga o excedente.

g) Los prórrogas que un año después del pase a la reserva hubieran cumplido más de veintisiete años, no estarán obligados a pasar revista hasta cumplir los treinta y dos.

II. PERSONAL DE LA ESCALA DE COMPLEMENTO (Jefes, Oficiales y Suboficiales).

Terminados los periodos de prácticas, y una vez integrados en la Escala de Complemento, el personal de la misma estará obligado a pasar las siguientes revistas:

a) Anualmente hasta que cumplan los treinta y dos años de edad.

b) Posteriormente cada seis años hasta que el interesado cumpla la edad de retiro de las Escalas Profesionales.

III. OBLIGACIONES DE EMPRESAS, SOCIEDADES Y ENTIDADES.

Se recuerda a las empresas, sociedades y demás entidades, deberán comprobar antes de admitir a su servicio al personal si se encuentra en regla con las obligaciones del Servicio Militar, incurriendo en las responsabilidades establecidas en el Capítulo VIII (art. 684) de la Ley del Servicio Militar, si deja de dar cuenta a las Autoridades Militares de las irregularidades que observan. 6218

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Prado de la Guzpeña (León), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha acordado entregar la posesión de las fincas resultantes de la concentración, dejando a salvo las cosechas pendientes a la publicación de este aviso, y ponerlas por tanto a disposición de sus respectivos propietarios, a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este aviso en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 19 de octubre de 1983.—El Jefe Provincial (ilegible).

6200

Num. 4467.—810 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE LEON

Relación de PUERTOS PIRENAICOS y PASTOS SOBRANTES en montes de Utilidad Pública, que se subastan para ser aprovechados durante el año forestal 1984.

Núm. del monte	Ayuntamiento	Pertenenia	NUMERO Y CLASE DE GANADO			Años adjudi- cación	TASACION — Pesetas	SUPER- FICIE Has.	Denominación de los pastaderos	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones
			Lanar	Vacuno	Caballar					Mes	Día	hora	Local del acto	
PUERTO PIRENAICO														
441 452	Burón	Escaro, Vegacemeja, Cuénabres y Casasuertes	350	—	2	5	25.000	650	Mizón	Nov.	30	11	Casa Concejo	(1)
PASTOS SOBRANTES														
642	Cármenes	Piedrafita	250	—	—	1	25.000	380	Riaño	Nov.	30	11	Casa Concejo	
738	Valdelugeros	Lugueros	350	—	—	2	50.000	200	Galameo	Nov.	30	11	Casa Concejo	

(1) Deberán asistir a las subastas los Presidentes de las Juntas Administrativas interesadas o un representante de las mismas.

Los aprovechamientos de pastos se registrarán por lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 (B.O.E. 10-6-57) y su Reglamento (Decreto de 22-2-1962; B.O.E. de 12 y 13-3-1962), Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución de 24-4-1975; B.O.E. de 21-8-1975; B.O. Provincia de 30-5-1975), Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de aprovechamientos de pastos en montes a cargo del ICONA (Resolución de 23-6-1977; B.O. Provincia de 24-7-1982) y los pliegos particulares de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Provincial del ICONA en León, c/ Ramón y Cajal, 17.

Las enajenaciones se realizarán de acuerdo a la Ley de Montes, a la Legislación de Régimen Local y a las normas que figuran en el Boletín Oficial de la provincia número 185 de fecha 17-8-1983.

El número de años por el que se adjudica el aprovechamiento será necesariamente el que figura en el anuncio. Las tasaciones correspondientes a los años sucesivos en aprovechamientos plurianuales se calcularán incrementando el remate en proporción al crecimiento del índice de precios al consumo según figura en el pliego particular de condiciones.

León, 17 de octubre de 1983.—El Jefe Provincial (ilegible).

6170

Núm. 4452.—7.740 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de cuatro millones sesenta y dos mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	647.000
2. Impuestos indirectos	245.000
3. Tasas y otros ingresos	15.000
4. Transferencias corrientes	2.955.000
5. Ingresos patrimoniales	200.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	4.062.000
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	2.632.386
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.092.148
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	50.000
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	80.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	207.466
TOTAL	4.062.000

En Boca de Huérgano, a 19 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6181

Núm. 4463. - 1.530 ptas.

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de 3.756 382 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	464.705
2. Impuestos indirectos	278.900
3. Tasas y otros ingresos	855.995
4. Transferencias corrientes	2.006.782
5. Ingresos patrimoniales	150.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	3.756.382
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	2.209.253
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	885.961
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	45.889
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	540.811
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	74.468
TOTAL	3.756.382

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo las personas afectadas entablar el recurso económico-administrativo en el plazo de quince días.

Pajares de los Oteros, 19 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6138

Núm. 4465.—1.620 ptas.

Ayuntamiento de Villasabariego

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos núm. 1 83, dentro del presupuesto ordinario del año actual, queda elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del mismo haciéndose constar que su resumen por Capítulos es el siguiente:

AUMENTOS:

	Pesetas
Capítulo II	820.000
Capítulo VII	500.000
Total aumentos	1.320.000

DEDUCCIONES:

Con cargo al superávit disponible del presupuesto ordinario de 1982

1.320.000

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el art. 16.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Villasabariego, 24 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6203

Núm. 4461.—750 ptas.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Con fecha 12 de septiembre de 1983, este Ayuntamiento adoptó acuerdo modificando las tarifas de las ordenanzas de exacciones en vigor, que a continuación se enumeran, y expuesto al público el expediente de su razón, por el plazo de quince días hábiles y cinco más, no se produjeron reclamaciones.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el acuerdo anteriormente aludido ha adquirido firmeza.

Ordenanzas de exacciones cuyas tarifas han sido modificadas:

1.—Tasas sobre licencias urbanísticas.

2.—Tasa sobre desagüe de canales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

3.—Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

4.—Tasa de rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran grava-

dos por el Impuesto Municipal de Circulación.

5.—Tasa tránsito de ganados por la vía pública.

6.—Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

El incremento de las tarifas de las Ordenanzas de Exacciones a que nos remitimos ha sido del 50 por 100.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 20-1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

San Pedro Bercianos, 24 de octubre de 1983.—El Alcalde-Presidente, Teófilo García Álvarez.

6211

Núm. 4456.—1.410 ptas.

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Se hace saber: Que los documentos formados por este Ayuntamiento y que a continuación se exponen, quedan en la Secretaría del mismo por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones:

1. Reparto de Varios para 1983.
2. Reparto de cuotas de pastos en idem.
3. Acuerdo sobre fijación de cuotas a lotes cedidos a vecinos en terrenos patrimoniales. Idem para lotes de leñas.
4. Ordenanzas revisadas de Rodaje y Arrastre por vías municipales; desagüe de canalones; tenencia de perros; arbitrio sobre fachadas sin revocar; tasa sobre rieles, palomillas, cables, etc. Tasas de apertura de establecimientos; tasa por expedición de documentos; tasa por suministro de agua a domicilio, y sobre licencia de auto-taxis.

Villamartín de Don Sancho a 21 de octubre de 1983.—El Alcalde, José Rodrigo.

6202 Núm. 4460.—840 ptas.

*Ayuntamiento de
Sahagún*

Relación de admitidos definitivamente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de operario de servicios especiales.

De acuerdo con lo que se determina en la Base 4.ª que rige este concurso-oposición, por el Sr. Alcalde se hace pública la relación de admitidos definitivamente a este concurso-oposición.

- 1.º—D. Manuel Antolínez Martínez.
- 2.º—D. Salustiano Antolínez Villacorta.
- 3.º—D. José Antonio Ayala Llorente.
- 4.º—D. Santiago Carvajal Morán.
- 5.º—D. Cruz Huidobro Alaez.
- 6.º—D. José Antonio Marcos García.
- 7.º—D. Florentino Antolín Marcos Luengos.
- 8.º—D. Juan Carlos Martínez Escudero.
- 9.º—D. Vicente Martín Gómez.
- 10.º—D. Lorenzo Mon Alaez.
- 11.º—D. Angel Rodríguez Mancebo.
- 12.º—D. Jesús Ruiz García.
- 13.º—D. Eustaquio Pérez Iglesias.

EXCLUIDOS
Ninguno.

Sahagún, a 20 de octubre de 1983.
El Alcalde (ilegible).

★★

Concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Operario de Servicios Especiales de este Ayuntamiento.

Composición del Tribunal examinador:

Presidente: D. Domingo Rebollo Revuelta. Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

D. Urbano González González. Profesor de E. G. B.

D. Antonio Rodrigo Núñez. Concej. Presidente de la Comisión de Obras.

D. Olegario Rodríguez Cascos. Jefe del Servicio Provincial de Administración Local de León.

D.ª Lucinia del Amo Duránte. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento.

Secretario: D. Franco-V. Pastrana Mencía. Secretario del Ayuntamiento.

SUPLENTE

D. Abilio Bartolomé Chico.

D. Pedro Cuevas Estrada.

D.ª Delia Esther González Alonso.

D.ª Josefa Cumplido González.

Las pruebas a que se refiere la Base 7.ª tendrán lugar el día 18 de noviembre de 1983, en el salón de actos de la Casa Consistorial, a partir de las 11 de la mañana.

Sahagún, a 20 de octubre de 1983.
El Alcalde (ilegible).

6205 Núm. 4457.—2.010 ptas.

★★

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 4 de mayo de 1983, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, concertado con la Caja de Crédito Provincial de Cooperación, de la Excm. Diputación Provincial, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª—Destino: «Acondicionamiento de jardines en la Plaza de San Benito, 1.ª fase».
- 2.ª—Plazo de amortización: 10 años.
- 3.ª—Importe: 1.000.000 de pesetas.
- 4.ª—Gastos de administración: 152.587 pesetas.
- 5.ª—Garantías: Las señaladas en la base 4.ª del proyecto.

Lo que se hace público para que en un plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde obra dicho expediente.

Sahagún, a 21 de octubre de 1983.—
El Alcalde (ilegible).

6206 Núm. 4462.—750 ptas.

*Ayuntamiento de
Sancedo*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 28 de septiembre de 1983, acordó la aprobación de las siguientes Ordenanzas:

- De prestación personal y transportes.
- De exposición de documentos.
- De industrias callejeras y ambulantes.
- De contribuciones especiales.
- De servicio de cementerios.
- De solares.
- De ocupación de terrenos de vía pública con mercancías, materiales de construcción, etc.
- De puestos, barracas, casetas, etc.
- De suministro municipal de agua.

Se modifican las licencias urbanísticas.

Tales documentos se hallan expuestos al público en esta Secretaría por espacio de 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a efectos de las reclamaciones oportunas.

Sancedo, a 21 de octubre de 1983.—
El Alcalde (ilegible).

6204 Núm. 4459.—900 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrocontrigo*

La Corporación Municipal, en sesión de 21 de octubre pasado, aprobó, por unanimidad, el expediente de modificación de créditos (suplemento de crédito) 1/83, financiado con cargo al superávit del ejercicio anterior, lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales y si no se han presentado reclamaciones, el expediente se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo y con el siguiente resumen por partidas del presupuesto de gastos:

Partida 121.1.—Denominación: Gastos de representación. Crédito inicial: 325.000 pesetas. Modificación: 115.911 pesetas. Crédito definitivo: 440.911 pesetas.

Partida 258.1.—Denominación: Contratos de prestación de servicios, premio recaudación. Crédito inicial: 30.000 pesetas. Modificación: 52.279 pesetas. Crédito definitivo: 82.279 pesetas.

Partida 734.1.—Denominación: Aportación a los Planes Provinciales de Obras y Servicios, construcción Casa Consistorial. Crédito inicial: 470.026 pesetas. Modificación: 7.539.974 pesetas. Crédito definitivo: 8.010.000 pesetas.

Castrocontrigo, 24 de octubre de 1983.
El Alcalde (ilegible).

6209 Núm. 4464.—1.110 ptas.

*Ayuntamiento de
El Burgo Ranero*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para electrificación de Calzadilla de los Hermanillos, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1983.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del si-

guiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En El Burgo Ranero, a 25 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6208 Núm. 4458.—900 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1983

Plazo: 15 días hábiles

Almanza 6133

EXPEDIENTES DE CREDITO

Valdepiélago, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de varias partidas dentro del mismo, por medio de superávit del ejercicio anterior (aprobación inicial)—15 días hábiles. 6140

San Pedro Bercianos, Primer expediente de habilitación y suplementos de crédito al presupuesto ordinario de gastos en vigor, con cargo al superávit del anterior ejercicio (aprobación inicial).—15 días hábiles. 6173

Villanueva de las Manzanas, Expediente de modificación de créditos núm. 1/83 (aprobación inicial).—15 días. 6175

Cimanes del Tejar, Segundo expediente de modificación de créditos, tramitado dentro del presupuesto de inversiones del corriente ejercicio.—15 días. 6207

Camponaraya, Expediente de modificación de créditos núm. 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1983.—15 días hábiles. 6228

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 213/80 se tramita juicio ejecutivo promovido por la Sociedad Mercantil de Montajes Eléctricos

(S.A.M.E.), de este domicilio, representada por el Procurador D. Eduardo García López, contra don Carlos Rodríguez Martínez, industrial, mayor de edad y de esta vecindad, sobre pago de pesetas 1.106.412 de principal y 400.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, procedimiento en el que, a solicitud de la parte actora, por resolución de hoy, acordé anunciar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 %, término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles, los bienes embargados en dicho juicio para garantizar las mencionadas responsabilidades; bienes que son los siguientes:

1 centralización Crady 1511, más equipo 380 V. Valorado en	39.900
1 centralización Crady 1211 380 V., s/equipo. Valorado en	19.529
1 centralización Crady 8 II 380 V., s/equipo. Valorado en	14.795
1 centralización Crady 10 II 380 V., s/equipo. Valorado en	17.637
4 equipos Crady tipo BARAL. Valorados en	39.732
8 placas registro de hierro fundido para alumbrado público. Valoradas en	18.400
80 reactancias marcas Wolmart, RTR y Adre (4 cajas). Valor	32.000
1 equipo Metron T-B de 54×72. Valorado en	25.250
1 máquina de escribir Olimpia. Valorada en	15.000
1 fichero portátil. Valorado en	15.000
1 caja acometida Crady 400 A. esq. 9. Valorada en	10.790
1 caja acometida Crady 80 A. III. Valorada en	3.856
1 módulo cristal para 1 cont. II. Valorado en	4.160
2 módulos Metron K-4215. Valorados en	1.980
1 cuadro BJC con diferenciales Medex-80, A., 12 cortacircuitos de 40 A., y tablero 8289. Valorado en	21.000
1 Juego de gatos para bobinas. Valorados en	18.000
10 altavoces Optimux OR-1000. Valorados en	30.000
5 altavoces Optimux tipo baflex, en madera. Valorados en	7.500
5 reactancias V. Mercurio 125W/220 V. Valoradas en	7.900
5 curvas formica 110×43. Valoradas en	10.000
1 transformador Mimaven 40 Kva. 380 V. Valorado en	66.000
1 escalera de electricista. Valorada en	7.000
1 caja acometida Metron 250 A. Valorada en	8.920
2 módulos Metron PLT-I. Valorados en	16.970
40 metros aprox. de cable subplás de 1×95. Valorados en	30.280

1 módulo Metron k-463 c/ placa. Valorado en	3.965
80 metros aprox. de manguera de 3×2,5. Valorados en	8.720
1 armario Himel CR-54/180, montado con lo siguiente: 3 contactores; 8 p/fusibles; 4 bornas de 22 mm., más interruptores y pilotos montados en puerta. Valorado en	20.000
1 rollo de sogá de pita de unos 25 mts. aprox. Valorado en	3.125
Los derechos de traspaso del local c/ Misericordia, n.º 8, por el que se satisface una renta de 1.300 pts. mes. Valuados en	450.000
Los derechos de arrendamiento y traspaso del local 9, de la misma calle de Misericordia, por el que se satisface una renta de 1.300 pts. mensuales. Valorado en	450.000

El remate, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día siete de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; respecto a los derechos de arrendamiento y traspaso, quedará en suspenso la aprobación del remate, hasta que transcurra el plazo de 30 días, en que el arrendador podrá hacer uso del derecho de tanteo.—Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 24 de octubre de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6183 Núm. 4447.—3.810 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12/81, se tramita procedimiento sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de León, entidad representada por el Procurador Sr. Prida, contra don Lucas Llamas García y su esposa doña María del Carmen Garay de Caso, vecinos en esta ciudad, sobre reclamación de 13.521.193,00 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha han acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por haber sido quebrada la anterior, los siguientes bienes hipotecados:

1.º—Urbana.—Finca núm. 5.—Vienda en planta 4.ª piso 4.º alto, de la casa sita en León, a la calle de Roa de la Vega, con fachada a la de

Santa Clara, destinada a vivienda con varias habitaciones y una superficie de 267 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Roa de la Vega; derecha entrando, con casa de D. Víctor García; izquierda, la calle de Santa Clara, y fondo, la casa de la Cooperativa de Funcionarios de Hacienda. Se le asigna la trastera y carbonera del sótano, marcados con su número.

Valorada en la suma de 5.730.000,00 pesetas.

2.º—Finca en Oteruelo de la Valdóncina, Municipio de León, a las tapias de la Fonfalica y Carretera Alfageme, constituida por una nave industrial de planta baja, y con una superficie de 986,60 metros cuadrados y dos zonas de entreplantas, una en cada lado corto, con una superficie construida entre ambas de 193,80 metros cuadrados y una superficie total construida de mil ciento ochenta metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados. La altura libre en total es de seis metros treinta centímetros. Adosada a la nave anterior, y sobre el Norte, o sea, a la derecha del conjunto, mirando desde la carretera de Alfageme, existe otra nave de planta baja, con una superficie de mil setenta metros, veinte decímetros, y una altura libre interior de seis metros treinta centímetros, destinada a almacén de materias primas, con acceso como la anterior desde la carretera de Alfageme, a través de un patio delantero. Su solar es de tres mil metros cuadrados y todo linda: Norte, en línea de ochenta y siete metros y cuarenta y cinco centímetros con Cecilio Díez; Este, carretera de Alfageme en línea quebrada, formada por tres rectas, una dirección Sur-Norte, de dos metros y noventa y seis centímetros; otra dirección Este-Oeste, de un metro y treinta y seis centímetros, y otra, Sur-Norte, de treinta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros, de don Tomás Díez. Valorada en la suma de 8.720.000,00 ptas. (ocho millones setecientos veinte mil pesetas).

Para dicho acto se han señalado las doce horas del día nueve de diciembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de pesetas 5.730.000,00 para la primera finca y 8.720.000,00 ptas. para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores depositar en efectivo metálico el diez por ciento en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes sin destinarse

a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y por último que podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

6148 Núm. 4423.—3.360 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

D. José Antonio Goicoa Meléndrez Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 457 de 1982, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., —Friger—, representada por el Procurador Sr. Morán Fernández, contra don Albino Alonso Pérez, mayor de edad, vecino de Nocelo da Pena —Sarreaus— (Orense) sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, el bien embargado de la propiedad del demandado que a continuación se describe:

El frigorífico tipo vitrina de medio metro de congelación y dos metros de conservación de 220 W. con motor acoplado. Valorado pericialmente en sesenta y tres mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de primera Instancia número 2 de Ponferrada, sito en la calle Ancha, n.º 1-1.º, el día veintuno de noviembre próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

6115 Núm. 4372.—1.470 ptas

*Juzgado de Instrucción
de Sahagún*

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a la procesada en el sumario seguido ante este Juzgado bajo el número 3/83, por el delito de robo, Pilar Sevilla Díez,

cuyo último domicilio lo tuvo en Cistierna (León) y actualmente en paradero desconocido a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de notificarle el auto de procesamiento y practicar diligencias dimanantes del mencionado sumario, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sahagún, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

6116 Núm. 4370.—600 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Antonio Santos Vallejo, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 950/82, sobre daños en accidente de circulación el día 21-septiembre-82 por colisión del turismo conducido por Pedro Rodríguez Pérez y el camión conducido por Domingo Polo Ameijide, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.—En Ponferrada, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Antonio Berengua Mosquera, Juez del Distrito número uno de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas núm. 950/82, sobre imprudencia de circulación con resultado de daños, por colisión de los vehículos LE-5299-F, conducido por Pedro Rodríguez Pérez, mayor de edad, casado, veterinario, vecino de Ponferrada, y camión LE-9072-B de Andrés Suárez Sevillano, mayor de edad, industrial y vecino de León, conducido por Domingo Polo Ameijide, de 32 años, casado, que estuvo domiciliado en esta ciudad, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Domingo Polo Ameijide como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, que si mediare malicia constituiría delito, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa, indemnización a Pedro Rodríguez Pérez en ochenta y cinco mil seiscientos ochenta pesetas, con la responsabilidad civil subsidiaria de Andrés Suárez Sevillano. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Berengua.—Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido y firmo la presente, para el Domingo Polo Ameijide, hoy en ignorado paradero, en Ponferrada, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Antonio Santos Vallejo.

6093 Núm. 4390.—1.650 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Cédula de citación

Por la presente se cita a la perjudicada Teresa García Sanz, que tuvo su domicilio en Villanueva de Jamuz y en la actualidad en ignorado paradero, al objeto de que asista a la celebración del juicio de faltas núm. 302/83, sobre lesiones y maltrato, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre a las 10,30 horas, previniéndola que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. La Secretaria (ilegible).

6155 Núm. 4432.—570 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Cistierna*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta villa en autos de juicio de faltas núm. 139/83, por daños en accidente de circulación en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Juan Rodríguez Prado, de 32 años, casado, conductor y vecino de Cistierna y Antonio Morales Cuevas, de 27 años, casado, maquinista y vecino que fue de Tolibia de Arriba, por resolución de esta fecha ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes y testigos para el acto de juicio que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Plaza de España, s/n., el día diecisiete del próximo mes de noviembre a las once quince horas, previniendo a las partes que deberán venir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse y haciendo saber a los denunciados que residan fuera de esta jurisdicción, la facultad conferida por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de citación en forma legal al denunciado Antonio Morales Cuevas y María-Jesús Benito Fernández, residentes últimamente en Tolibia de Arriba, hoy en ignorado paradero, libro la presente en Cistierna, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario sustituto (ilegible).

6191 Núm. 4469.—1.200 ptas

*Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión
Juzgado Militar Permanente
Requisitoria*

Argimiro Blanco Martínez, hijo de Argimiro y Josefa, natural de Brañuelas, provincia de León, vecindado en Brañuelas, provincia de León, de estado civil soltero, de profesión militar,

de 21 años de edad, con D. N. I. número 10.186.455, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, encartado en la causa s/n.º por los presuntos delitos de desertión y apropiación indebida, comparecerá en este Juzgado en el plazo de veinte días ante D. Manuel Cañete Cañete, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Capitán Juez Instructor, Manuel Cañete Cañete. 6118

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.701/83, seguidos a instancia de M.ª Camino Reguera Cieza contra M.ª Luisa Alvarez Suárez, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día ocho de noviembre próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a María Luisa Alvarez Suárez "Bazar Junigro", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 6065

..

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.934-7/83, seguidos a instancia de Lino Suárez Otero, y tres más, contra Tomás Colmenero Criado, sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 11 de noviembre próximo, a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Tomás Colmenero Criado actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 6159

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución 131/3 dimanante de los autos 774/83, seguidos a instancia de D.ª Dolores Fernández Pascual, contra Juegos Marte, S. A., en reclamación de cantidad, existe la siguiente tasación de costas:

Tasas Judiciales, Decreto 1.034/59 y 4.284/64, Tarifa 2.ª.

	Pesetas
Art. 87 y 88, período 1.º	2.373
Art. 64 a 68	400
Correos y suplidos ..	425
Anuncio B. O. P., calculados...	1.050

Total .. 4.293
Cantidad consignada.. 35.000

Saldo acreedor. . . 30.707

Firmado: El Secretario, P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación a Juegos Marte, S. A., actualmente en paradero ignorado, y para que en término de tres días pueda ser impugnada la tasación, si le interesare, expido la presente en León, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Firmado: J. L. Cabezas.—P. M. González Romo.—Rubricado.

6105 Núm. 4471.—960 ptas.

..

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución 38/83 dimanante de los autos 1.208/82, seguidos a instancia de D.ª Begoña Villadangos Morán, contra Juegos Marte, S. A., en reclamación por cantidad, existe la siguiente tasación de costas:

Tasas Judiciales, Decreto 1.034/59 y 4.284/64, Tarifa 2.ª.

	Pesetas
Art. 87 y 88, período 1.º	6.310
Art. 64 y 68 ..	400
Correos y suplidos ..	425
Anuncio B. O. P., calculados..	1.050

Total .. 8.186
Cantidad consignada. 110.000

Saldo acreedor..... 101.815

Firmado: El Secretario, P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Juegos Marte, S. A., actualmente en paradero ignorado, y para que en término de tres días pueda ser impugnada la tasación, si le interesare, expido la presente en León, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Firmado: J. L. Cabezas.—P. M. González Romo.—Rubricado.

6106 Núm. 4440.—960 ptas.